

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

5 DIC. 2020

REF: De Ejecución de BANCO DE OCCIDENTE S. A. contra ALEJANDRO BADILLO UJUETA, CAROLINA UJUETA MAYA, MARIA CRISTINA MAYA LOPEZ, ISABEL CRISTINA UJUETA MAYA, PEDRO UJETA CABRALES, CARROCERIAS NACIONALES DE COLOMBIA - CANACOL SAS

Teniendo en cuenta lo previsto en auto de fecha 15 de septiembre del 2020, este despacho RESUELVE:

1. Decretar la terminación del presente proceso respecto del demandado CARROCERIAS NACIONALES DE COLOMBIA CANACOL S.A.S., por el trámite de reorganización de la ley 1116 de 2006.

2. Decretar el levantamiento de las medidas llevadas a efecto respecto de la demandada CARROCERIAS NACIONALES DE COLOMBIA CANACOL S.A.S., dejándolas a disposición del trámite de reorganización. Oficies.

3. Remitir Copia del presente asunto al trámite de reorganización, informando que el trámite continúa respecto de las demás demandadas.

➤ El accionante complete el trámite de notificación respecto de los demás demandados que continua el proceso.

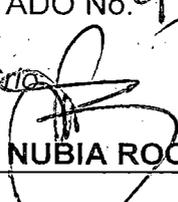
Notifíquese

lgm

El juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 95
Hoy 16 DIC. 2020
El Sr/a 
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA